

#### CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 28 de agosto de 2020 Hora: 09:23:21

Recibo No. AB20081343 Valor: \$ 6,100

#### CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B20081343E99FB

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

\_\_\_\_\_

LA MATRÍCULA MERCANTIL PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS.

# CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

# NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: OFIX SUMINISTROS Y LOGISTICA SAS

Nit: 900.156.826-1 Domicilio principal: Bogotá D.C.

# MATRÍCULA

Matrícula No. 01701561

Fecha de matrícula: 8 de mayo de 2007

Último año renovado: 2020

Fecha de renovación: 3 de julio de 2020 Grupo NIIF: Grupo I. NIIF Plenas

## **UBICACIÓN**

Dirección del domicilio principal: Av. Ciudad De Cali No 51-66

Oficina 201 Edificio World Business C

Municipio: Bogotá D.C.

Correo electrónico: cruiz@officedepot.com.co

Teléfono comercial 1: 7431550 Teléfono comercial 2: No reportó. Teléfono comercial 3: No reportó.

Dirección para notificación judicial: Av. Ciudad De Cali No 51-66

Oficina 201 Edificio World Business C

Municipio: Bogotá D.C.

Correo electrónico de notificación:

juridico.colombia@officedepot.com.co Teléfono para notificación 1: 7431550 Teléfono para notificación 2: No reportó. Teléfono para notificación 3: No reportó.



#### CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 28 de agosto de 2020 Hora: 09:23:21

Recibo No. AB20081343 Valor: \$ 6,100

#### CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B20081343E99FB

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----

La persona jurídica SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en el artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

## CONSTITUCIÓN

Por Escritura Pública No. 0000576 del 22 de febrero de 2007 de Notaría 14 de Cali (Valle Del Cauca), inscrito en esta Cámara de Comercio el 8 de mayo de 2007, con el No. 01129210 del Libro IX, se constituyó la sociedad de naturaleza Comercial denominada C E 3 S A.

## REFORMAS ESPECIALES

Por Acta No. 4 del 22 de abril de 2010 de Asamblea de Accionistas, inscrito en esta Cámara de Comercio el 27 de mayo de 2010, con el No. 01387108 del Libro IX, la sociedad cambió su denominación o razón social de C E 3 S A a OFIXPRES S A S.

Por Acta No. 037 del 19 de agosto de 2020 de Asamblea de Accionistas, inscrito en esta Cámara de Comercio el 27 de agosto de 2020, con el No. 02610274 del Libro IX, la sociedad cambió su denominación o razón social de OFIXPRES S A S a OFIX SUMINISTROS Y LOGISTICA SAS.

Que por Acta No. 4 de Asamblea de Accionistas, del 22 de abril de 2010, inscrita el 27 de mayo de 2010 bajo el número 1387108 del libro IX, la sociedad de la referencia se transformó de Sociedad Anónima a Sociedad por Acciones Simplificada bajo el nombre de: OFIXPRES S.A.S

# TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

#### OBJETO SOCIAL



# CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 28 de agosto de 2020 Hora: 09:23:21

Recibo No. AB20081343 Valor: \$ 6,100

#### CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B20081343E99FB

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

social de la compañía será: A) La fabricación, El objeto administración, compra, distribución, venta, importación exportación de formas comerciales impresas o electrónicas; etiquetas de seguridad, incluidas etiquetas para el proceso de recaudación de cualquier tipo de impuesto o rentísticas; suministros de papelería, aseo y cafetería, insumos y accesorios para equipos, impresoras y equipos, ferretería, muebles, artículos de droguería, Outsourcing de archivo y servicios logísticos, así como todas las actividades de servicio relacionadas con proveeduría integral para las oficinas, con venta directa, transaccional o a través de servicios de Outsourcing, asesoría y transporte; B) Funcionar como casa impresora de valores destinada a la producción, fabricación y comercialización de autoadhesivos requeridos dentro del proceso de recepción y recaudación de impuestos; C) El diseño, desarrollo, operación y comercialización de soluciones para operaciones logísticas, incluyendo servicios de trazabilidad, utilizando entre otros, identificación electrónica de productos, radiofrecuencia, georreferenciación y otras tecnologías presentes y futuras relacionadas con soluciones de este tipo; D) Así mismo, podrá realizar otra actividad económica lícita tanto en Colombia como en el exterior. Parágrafo. En desarrollo de su objeto, la sociedad podrá adquirir, gravar, limitar, dar o tomar en arrendamiento o a cualquier otro título, toda clase de bienes, corporales o incorporales, muebles e inmuebles, y enajenar sus bienes propios cuando por razón de necesidad o de conveniencia fuere aconsejable; constituir prenda o hipoteca sobre sus activos muebles o inmuebles, adquirir y ceder derechos de autor o de propiedad industrial, emitir y celebrar todas las operaciones financieras que le permitan adquirir los fondos u otros activos necesarios para el desarrollo de sus operaciones, dar o tomar dinero en préstamo con o sin garantía y garantizar obligaciones de terceros o propias por medio de fianzas o hipotecas, prendas o de cualquier otra forma legal; participar como socio o accionistas en cualquier tipo de sociedad y en general; celebrar alianzas estratégicas, uniones temporales, consorcios o cualquier otra modalidad de convenios que permitan dar mayor alcance en la contratación privada o pública relativa a temas propios de la actividad de la sociedad, ejecutar todos los actos y celebrar todos los contratos, sean de carácter civil, mercantil, administrativo o laboral, que quarden relación directa o indirecta con el objeto social expresado en el presente artículo y todos los demás que tengan como finalidad ejercer los derechos y cumplir las obligaciones legales y convencionales derivadas de la existencia y de las



#### CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 28 de agosto de 2020 Hora: 09:23:21

Recibo No. AB20081343 Valor: \$ 6,100

#### CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B20081343E99FB

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

\_\_\_\_\_

actividades desarrolladas por la sociedad.

#### CAPITAL

\* CAPITAL AUTORIZADO \*

: \$14.000.000.000,000
No. de acciones
Valor nominal
: \$14.000.000.000,000
: \$1,00 : \$14.000.000.000,00

\* CAPITAL SUSCRITO \*

: \$4.300.000.000,00 Valor No. de acciones : 4.300.000.000,00 Valor nominal : \$1,00

\* CAPITAL PAGADO \*

Valor : \$4.300.000.000,00 No. de acciones : 4.300.000.000,00

Valor nominal : \$1,00

## REPRESENTACIÓN LEGAL

dirección, administración y representación de la sociedad corresponde a dos (2) representantes legales principales, que se denominarán el «Gerente» y el «Subgerente».

## FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Son funciones del Gerente y Subgerente las siguientes: 1) Llevar para todos los efectos la representación legal de la sociedad. 2) Presentar ofertas, suscribir actos y contratos sobre bienes y servicios que comercialice la empresa dentro del estricto desarrollo de su objeto social. 3) Cumplir y hacer cumplir los estatutos y reglamentos de la sociedad. 4) Crear todos los empleos no directivos que sean necesarios para el buen funcionamiento de la sociedad, asignarles funciones, fijar salarios y nombrar personas que deban desempeñar estas funciones, así como retirarlas y reemplazarlas



#### CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 28 de agosto de 2020 Hora: 09:23:21

Recibo No. AB20081343 Valor: \$ 6,100

#### CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B20081343E99FB

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

cuando haya lugar; la creación de empleos directivos, así como el

nombramiento y remoción de personas que desempeñen los mismos corresponde a la Asamblea General de Accionistas. 5) Vigilar la conducta de los trabajadores frente a la compañía para asegurar en lo posible el cumplimiento de sus obligaciones. 6) Convocar a la General de Accionistas a sesiones ordinarias extraordinarias cuando lo juzque conveniente. 7) Presentar a la Asamblea General de Accionistas en sus sesiones ordinarias un informe detallado sobre la marcha general de los negocios. 8) Presentar a la Asamblea General de Accionistas de las cuentas, inventarios, balance de cada ejercicio, con un proyecto de distribución de utilidades o cancelación de pérdidas liquidadas. 9) Mantener a la Asamblea General de Accionistas permanente y detalladamente enterada de la marcha de los negocios sociales y suministrarle todos los datos e informes que le soliciten. 10) Presentar periódicamente a la Asamblea General de Accionistas los estados financieros de la compañía. 11) Comprar, vender y permutar bienes muebles siempre que los mismos sean justificados y se encuentren relacionados con la operación del negocio por un monto no mayor a doscientos mil dólares americanos (USD \$200.000) por asunto, cualquier operación de esta naturaleza que supere este monto, deberá ser autorizada por la Asamblea de Accionistas. 12) tomar o dar bienes inmuebles en arrendamiento cuyo monto no supere los doscientos mil dólares americanos (USD \$200.000) por mensualidad en caso que la cuantía del negocio supere este monto, deberá está autorizado por la Asamblea de Accionistas 13) Otorgar o solicitar préstamos entre compañías controlantes, controladas o bajo el control común de otras personas , o pertenecientes al mismo grupo empresarial hasta por doscientos mil dólares americanos (USD \$200.000) en caso que la cuantía del negocio supere este monto, deberá estar autorizado por la Asamblea. 14) Abrir, cerrar administrar cuentas bancarias y productos financieros así como aprobar depósitos y pagos. Es facultad de los representantes legales autorizar de manera expresa a las personas de la compañía que tengan acceso a la información bancaria con el fin de obtener información de movimientos de pagos, consultas de movimientos de esas cuentas y realizar la programación de pagos. 15) Podrá solicitar y renovar tarjetas de crédito corporativas por un monto máximo de veinte mil dólares americanos (USD \$20.000) en caso de requerir un monto superior deberá ser autorizado por la Asamblea de Accionistas 16) otorgar los poderes que sean necesarios para el adecuado desarrollo del objeto social y la defensa de los intereses de la compañía ante cualquier persona natural y jurídica, pública o privada, de carácter



#### CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 28 de agosto de 2020 Hora: 09:23:21

Recibo No. AB20081343 Valor: \$ 6,100

#### CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B20081343E99FB

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

\_\_\_\_\_

administrativo, aduanero, fiscal o judicial.

#### **NOMBRAMIENTOS**

#### REPRESENTANTES LEGALES

Mediante Acta No. 037 del 19 de agosto de 2020, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 27 de agosto de 2020 con el No. 02610275 del Libro IX, se designó a:

CARGO NOMBRE IDENTIFICACIÓN

C.C. No. 000000073152418 Gerente Bacca Arango Javier

Arcadio

Ruiz Paz Julio Cesar C.C. No. 00000016988621 Subgerente

## REVISORES FISCALES

Mediante Acta No. 4 del 22 de abril de 2010, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 27 de mayo de 2010 con el No. 01387108 del Libro IX, se designó a:

CARGO NOMBRE IDENTIFICACIÓN

N.I.T. No. 000008600058134 Revisor Fiscal DELOITTE & TOUCHE

Persona LTDA

Juridica

Mediante Documento Privado No. sin num del 21 de agosto de 2019, de Revisor Fiscal, inscrita en esta Cámara de Comercio el 5 de septiembre de 2019 con el No. 02503037 del Libro IX, se designó a:

IDENTIFICACIÓN CARGO NOMBRE

C.C. No. 000001016074141 Revisor Fiscal Lozano Diaz Laura

T.P. No. 241096-T Principal Carolina

Mediante Documento Privado No. SIN NUM del 13 de agosto de 2020, de Revisor Fiscal, inscrita en esta Cámara de Comercio el 20 de agosto de



#### CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 28 de agosto de 2020 Hora: 09:23:21

Recibo No. AB20081343 Valor: \$ 6,100

#### CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B20081343E99FB

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----

2020 con el No. 02607853 del Libro IX, se designó a:

CARGO NOMBRE IDENTIFICACIÓN

Revisor Fiscal Escobar Sotelo Angie C.C. No. 000001075679483

Suplente Licette T.P. No. 258882-T

### **PODERES**

Que por Escritura Pública No. 134 de la Notaría 6 de Bogotá D.C., del 22 de enero de 2018, inscrita el 27 de febrero de 2018 bajo el registro No. 00038900 compareció Javier Arcadio Bacca Arango identificado con cédula de ciudadanía No. 73.152.418 de Cartagena en su calidad de suplente del gerente por medio de la presente escritura confiere poder general a Jose Cruz Perez Esquivel identificado con pasaporte No. G07096946 de, a Carlos Octavio Chavez Aburto identificado por pasaporte GO6247966, a Gina Marcela Riobo Pico identificada con cédula de ciudadanía 52.427.414 para que: Jose Cruz Perez Esquivel, identificado con pasaporte de México número G07096946, para que represente a la sociedad a cuyo nombre actúa ante entidad o personas que ejerzan o no jurisdicción, cualquier incluyendo las del orden administrativo, contencioso administrativo y judiciales y arbitrales en todo lo concerniente a los siguientes asuntos: A) Realizar cualquier gestión, tramite o acto ante administrativas, actuar y solicitar permisos, autoridades autorización de licencias a nombre de la sociedad, celebrar contratos y convenios acordes y en cumplimiento al objeto social limitado a la suma de quinientos mil dólares americanos (usd\$500.000) o su equivalente en pesos colombiano, en caso de que se requiera realizar alguna gestión que supere este valor, deberá estar expresamente autorizado por el gerente general de la compañía; B) Suscribir y presentar declaraciones tributarias, aduaneras y cambiarias a nombre de la sociedad con respecto a la totalidad de impuestos nacionales, departamentales, distritales y municipales a que haya lugar y relacionadas con comercio exterior; C) Contestar aquellas requerimientos, llevar acabo diligencias y trámites ante las autoridades tributarias y en general, representar a la compañía ante cualquier autoridad tributaria, aduanera y jurisdiccionales de carácter administrativo o contencioso administrativo en todos los temas tributarios y aduaneros de la sociedad; D) Abrir, cerrar, manejar cuentas a nombre de la sociedad, suscribir, ordenar, cancelar



## CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 28 de agosto de 2020 Hora: 09:23:21

Recibo No. AB20081343 Valor: \$ 6,100

#### CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B20081343E99FB

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

..... o emitir cheques en esas cuentas, haber transferencias electrónicas hasta por un monto de un millón quinientos mil dólares americanos (us\$1.500.000) o su equivalente en pesos colombianos, en caso de superar este monto, deberá estar autorizado por el gerente general de la compañía; el apoderado podrá nombrar a las personas que podrán tener acceso al manejo de dichas cuentas. E) El apoderado estará impedido de firmar títulos de crédito, como lo son los pagarés, letras de cambio, cartas de crédito, así como solicitar préstamos bancarios, civiles y comerciales, así como otorgar cualquier tipo de garantía el así como tampoco podrá realizar actos de dominio en general a menos que cuente con consentimiento previo y por escrito de parte del gerente general de la sociedad. Son facultades propias del apoderado, sustituir de manera total o parcial mandato, transigir, conciliar, arbitrar, desistir, cancelar, recibir, renunciar (SIC) oficiosos. Carlos Octavio Chavez Aburto identificado con pasaporte de México número g06247966, para que represente a la sociedad a ante cualquiera entidad o personas que ejerzan o no jurisdicción, incluyendo las del orden administrativo y judicial, así como los tribunales de arbitramento, en todo lo concerniente a los siguientes asuntos: A) Dirimir conflictos y cobranzas en materia laboral, para lo cual podrá oír y recibir notificaciones y documentos a nombre de la sociedad, B) Representar a la sociedad en procesos administrativos y/o judiciales ante cualquier autoridad laboral o del trabajo, de manera enunciativa y no limitativa, el apoderado podrá interponer demandas contestarlas, comparecer en audiencias, rendir citatorios, absolver posiciones, apelar, amparar y en general podrá intervenir en cualquier asunto judicial o extrajudicial, a efecto de defender los intereses de la sociedad y responder por las reclamaciones que se le hagan; C) Realizar trámites y gestiones de todo tipo ante el Trabajo, Cajas de Compensación Familiar, Ministerio del Administradoras de Riesgos Laborales, Entidades Prestadoras de Salud, Fondos de Pensiones y Cesantías, Servicio Nacional de Aprendizaje, Unidades de Gestión Parafiscal, Jueces de Naturaleza Laboral y Tribunales Laborales; D) Suscribir contratos individuales o colectivos de trabajo, así como contratar y despedir empleados a nombre de la sociedad, el apoderado en todos los asuntos mencionados podrá sustituir totalmente o de manera parcial el presente mandato, transigir, renunciar y ratificar los actos de agentes oficiosos, siempre que estas facultades no generen actos de dominio, así como designar apoderados especiales para el cumplimiento de sus facultades. Gina Marcela Riobo Pico identificada con cédula de ciudadanía número 52427414 para que represente a la sociedad a ante



#### CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 28 de agosto de 2020 Hora: 09:23:21

Recibo No. AB20081343 Valor: \$ 6,100

#### CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B20081343E99FB

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

cualquier entidad o personas que ejerzan o no jurisdicción, incluyendo las del orden administrativo, contencioso administrativo y así como los tribunales de arbitramento, en todo lo iudicial concerniente a los siguientes asuntos: a dirimir conflictos y cobranzas en materia laboral, para lo cual podrá oír y recibir notificaciones y documentos a nombre de la sociedad. B) Representar a la sociedad en procedimientos administrativos y/o judiciales ante cualquier autoridad laboral o del trabajo de manera enunciativa y no limitativa, el apoderado podrá interponer demandas, contestarlas, comparecer en audiencias, rendir citatorios, absolver posiciones apelar, amparar y en general podrá intervenir en cualquier asunto judicial o extrajudicial, a efecto de defender los intereses de la sociedad y responder por las reclamaciones que se le hagan, C) Realizar trámites y gestiones de todo tipo ante el Ministerio del Trabajo, Cajas de Compensación Familiar, Administradoras de Riesgos Laborales, Entidades Prestadoras de Salud, Fondos de Pensiones y Cesantías, Servicio Nacional de Aprendizaje, Unidades de Gestión Parafiscal Jueces de Naturaleza Laboral y Tribunales Laborales; D) Suscribir contratos individuales o colectivos de trabajo, así como contratar y despedir empleados a nombre de la sociedad el apoderado en todos los asuntos mencionados podrá sustituir totalmente- de manera parcial el presente mandato, transigir, conciliar, arbitrar, admitir los hechos del proceso, desistir, cancelar, recibir renunciar ratificar los actos de agentes oficioso, siempre que estas facultades no generen actos de dominio, así como designar apoderados especiales para el cumplimiento de sus facultades. Tercera vigencia. Los poderes otorgados tendrán una vigencia de cinco años contados a partir de la promulgación de la presente escritura pública luego de vencido este plazo perderán cualquier vigencia y efecto.

## CERTIFICA:

Que por Escritura Pública No. 780 de la Notaría 6 de Bogotá D.C., del 21 de marzo de 2018, inscrita el 11 de abril de 2018 bajo el registro No. 00039133 del libro V compareció Javier Arcadio Bacca Arango identificado con cédula de ciudadanía No. 73.152.418 de Cartagena en su calidad de suplente del gerente, por medio de la presente escritura pública, confiere poder general a Daniela Usuga Patiño identificado con cédula ciudadanía No. 1.128.437.195, con las siguientes facultades y atribuciones: Para que represente a la sociedad a ante cualquiera entidad o persona que ejerzan o no jurisdicción incluyendo las del orden administrativo, contencioso administrativo y judicial, así como los tribunales de arbitramento, en todo lo concerniente a los siguientes asuntos: A) Dirimir



vigencia y efecto.

## Cámara de Comercio de Bogotá Sede Virtual

## CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 28 de agosto de 2020 Hora: 09:23:21

Recibo No. AB20081343 Valor: \$ 6,100

#### CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B20081343E99FB

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

conflictos y cobranzas en materia laboral, para lo cual podrá oír y recibir notificaciones y documentos a nombre de la sociedad, B) Representar a la sociedad en procedimientos administrativos y/o judiciales ante cualquier autoridad laboral o del trabajo de manera enunciativa y no limitativa, el apoderado podrá interponer demandas contestarlas, compareces en audiencias, rendir citatorios, absolver posiciones, apelar, amparar y en general podrá intervenir en cualquier asunto judicial o extrajudicial a efecto de defender los intereses de la sociedad y responder por las reclamaciones que se le hagan; C) Realizar trámites y gestiones de todo tipo ante el ministerio del trabajo, cajas de compensación familiar, administradoras de riesgo laborales, entidades prestadores de salud, fondos de pensiones y cesantías, servicio nacional de aprendizaje, unidades de gestión parafiscal, jueces de naturaleza laboral y tribunales laborales, D) Suscribir contratos individuales o colectivos de trabajo, así como contratar y despedir empleados a nombre de la sociedad el apoderado en todas los asunto mencionado podrá sustituir totalmente o de manera parcial el presente mandato, transigir, conciliar arbitrar, admitir los hechos del proceso, desistir, cancelar, recibir; renunciar y ratificar los actos de agentes oficiosos, siempre que estas facultades no generen actos de dominio, así como designar apoderados especiales para el cumplimiento de sus facultades. Vigencia. El poder otorgado tendrá una vigencia de cinco (5) años contados a partir de la promulgación de la presente escritura pública, luego de vencido este plazo perderá cualquier

## CERTIFICA:

Que por Escritura Pública No. 3098 de la Notaría 6 de Bogotá D.C., del 06 de noviembre de 2018, inscrita el 4 de diciembre de 2018 bajo el registro No. 00040516 del libro V, compareció Javier Arcadio Bacca Arango identificado con cédula de ciudadanía No. 73.152.418 de Cartagena en su calidad de suplente del gerente de la sociedad de la referencia, por medio de la presente escritura pública, confiere poder general, amplio y suficiente a Ana María Altamira de Herrera identificada con pasaporte No. G30163697 para que represente a la sociedad en cuyo nombre actúa ante cualquier entidad o personas que ejerzan o no jurisdicción incluyendo las del orden administrativo, contencioso administrativo y judicial, así como ante tribunales de arbitramento, en todo lo concerniente a las siguientes facultades: A) Para que represente directamente a la empresa ante jueces, tribunales judiciales, fiscalías, tribunales arbitrales y centros de conciliación, tanto locales como nacionales, para que comparezca en



#### CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 28 de agosto de 2020 Hora: 09:23:21

Recibo No. AB20081343 Valor: \$ 6,100

#### CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B20081343E99FB

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

\_\_\_\_\_ todo tipo de audiencias; presentar o absolver demandas, denuncias, acciones judiciales, querellas, acciones constitucionales o grupales; formular excepciones, proponer alternativas de arreglos o conciliación, responder interrogatorios y demás facultades que sean necesarias para el desarrollo de sus funciones, sin que comprenda la facultad de hacer cesión de bienes. B) Para realizar cualquier gestión, tramite o acto ante autoridades administrativas, actuando y solicitando permisos autorizaciones y licencias a nombre de la sociedad, para suscribir y presentar declaraciones tributarias, aduaneras y cambiarias a nombre de la sociedad con respecto a la totalidad de impuestos nacionales, departamentales, distritales, y municipales a que haya lugar y aquellas relacionadas con comercio exterior; representar en general a la compañía ante las entidades tributarias y aduaneras en todo lo relacionado a presentación, corrección o modificación de declaraciones. C) Para celebrar todo tipo de actos, ofertas, contratos, convenios con entidades públicas o privadas en desarrollo al objeto social de la compañía siempre que los mismos no superen como cuantía el valor de tres millones de dólares americanos (usd\$3.000.000) o su equivalente en pesos colombianos. Se deberá tomar en consideración el tipo de cambio publicado por la Superintendencia Financiera de Colombia, el día hábil inmediato anterior a la fecha en la que la apoderada pretenda ejercer sus facultades. D) Para que represente a la poderdante ante trabajadores, ya sea individual o colectivamente, y ante los sindicatos que correspondan, y, en general, para que represente a la poderdante en los conflictos laborales y lleve a cabo todos los actos administrativos de la poderdante en materia laboral y la represente ante tribunales de conciliación y arbitraje, tanto locales como nacionales, para que comparezca a las audiencias de conciliación, presente demandas y excepciones, y de ofrecimiento y admisión de pruebas, y en todas y cada-una de las instancias, actos y diligencias los procedimientos laborales, quedando facultada además para celebrar convenios y transacciones, proponer arreglos conciliatorios, celebrar, negociar y suscribir convenios de liquidación, actuar en toda clase de juicios y de procedimientos de trabajo que se tramiten ante cualquier autoridad, y formalizar y rescindir contratos de trabajo. E) Podrá abrir y cerrar cuentas bancarias o de inversión, así como autorizar y designar personas que giren en contra de las mismas, de forma mancomunada con Jaime Alverde Losada. F) Podrá realizar depósitos y girar contra las cuentas bancarias o de inversión que estén a nombre de la sociedad de forma individual en operaciones que no excedan la cantidad de usd \$3000,000 00 (tres



## CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 28 de agosto de 2020 Hora: 09:23:21

Recibo No. AB20081343 Valor: \$ 6,100

## CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B20081343E99FB

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

\_\_\_\_\_\_ millones de dólares moneda de curso legal en los estados unidos de américa), o su equivalente en moneda nacional. Para dichos efectos deberá tomar en consideración el tipo de cambio publicado por la Superintendencia Financiera de Colombia, el día hábil inmediato anterior a la fecha en la que la apoderada pretenda ejercer sus facultades. Las operaciones superiores a este límite, deberán ejercitarse de forma mancomunada con el señor Jaime Alverde Losada; excepto que se trate de movimientos o transferencias entre cuentas propias entre empresas pertenecientes al mismo grupo empresarial, o de sus subsidiarias, en cuyo caso, podrá ejercer sus facultades de manera individual. De igual forma, no aplicará la limitación para el supuesto de que la apoderada realice: (I) Pago de nómina; y, (II) Operaciones relacionadas con el pago de deuda (capital, comisiones e intereses) en términos de los contratos de crédito respectivos, para lo cual, la apoderada podrá ejercer sus facultades de forma individual y sin límite de monto. El poder que se otorga tendrá una vigencia de cinco años contados a partir de la fecha de firma de la presente escritura, sin perjuicio de que pueda ser revocado en cualquier momento previo a la vigencia establecida.

## REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
Acta No. 4 del 22 de abril de 2010	01387108 del 27 de mayo de
de la Asamblea de Accionistas	2010 del Libro IX
Acta No. 6 del 2 de agosto de 2010	01415277 del 20 de septiembre
de la Accionista Único	de 2010 del Libro IX
Acta No. 8 del 5 de noviembre de	01432330 del 30 de noviembre
2010 de la Asamblea de Accionistas	de 2010 del Libro IX
Acta No. 10 del 30 de diciembre de	01456949 del 1 de marzo de
2010 de la Asamblea de Accionistas	2011 del Libro IX
Acta No. 11 del 29 de marzo de	01470470 del 13 de abril de
2011 de la Asamblea de Accionistas	2011 del Libro IX
Acta No. 13 del 13 de mayo de 2011	01479578 del 17 de mayo de
de la Asamblea de Accionistas	2011 del Libro IX
Acta No. 16 del 30 de noviembre de	01692550 del 23 de diciembre
2012 de la Accionista Único	de 2012 del Libro IX
Acta No. 31 del 19 de diciembre de	02289186 del 27 de diciembre
2017 de la Asamblea de Accionistas	de 2017 del Libro IX



#### CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 28 de agosto de 2020 Hora: 09:23:21

Recibo No. AB20081343 Valor: \$ 6,100

#### CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B20081343E99FB

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

\_\_\_\_\_\_

Acta No. 037 del 19 de agosto de 02610274 del 27 de agosto de 2020 de la Asamblea de Accionistas 2020 del Libro IX

# SITUACIÓN DE CONTROL Y/O GRUPO EMPRESARIAL

Que por Documento Privado de Representante Legal del 22 de septiembre 2010, inscrito el 22 de septiembre de 2011 bajo el número 01514785 del libro IX, comunicó la sociedad matríz:

- O D COLOMBIA S A S

Domicilio: Bogotá D.C.

Domicilio: Bogotá D.C. Presupuesto: Numeral 1 Artículo 261 del Código de Comercio

Que se ha configurado una situación de control con la sociedad de la

referencia.

Fecha de configuración de la situación de control : 2010-09-22

Que por Documento Privado No. sin num de Representante Legal del 15 de abril de 2013, inscrito el 24 de abril de 2013 bajo el número 01725148 del libro IX, comunicó la sociedad matríz:

- O D COLOMBIA S A S

Domicilio: Bogotá D.C.

Presupuesto: Numeral 1 Artículo 261 del Código de Comercio

Que se ha configurado una situación de grupo empresarial con la

sociedad de la referencia.

Fecha de configuración de la situación de grupo empresarial :

2013-03-21

## CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 4690 Actividad secundaria Código CIIU: 1811 Otras actividades Código CIIU: 4651, 4669

## ESTABLECIMIENTO(S) DE COMERCIO

A nombre de la persona jurídica figura(n) matriculado(s)en esta Cámara de Comercio de Bogotá el (los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio/sucursal(es) o agencia(s):

Nombre: OFIXPRES



#### CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 28 de agosto de 2020 Hora: 09:23:21

Recibo No. AB20081343 Valor: \$ 6,100

#### CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B20081343E99FB

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

\_\_\_\_\_\_

Matrícula No.: 02382919

Fecha de matrícula: 30 de octubre de 2013

Último año renovado: 2020

Categoría: Establecimiento de comercio

Dirección: Aut Medellin Km 8 0.50 Costado Sur

Centro Empresarial Milan

Municipio: Tenjo (Cundinamarca)

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

## RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

## INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Los siguientes datos sobre Planeación Distrital son informativos: Fecha de envío de información a Planeación Distrital : 27 de agosto de 2020.

Señor empresario, si su empresa tiene activos inferiores a 30.000 SMLMV y una planta de personal de menos de 200 trabajadores, usted tiene derecho a recibir un descuento en el pago de los parafiscales de 75% en el primer año de constitución de su empresa, de 50% en el segundo año y de 25% en el tercer año. Ley 590 de 2000 y Decreto 525



#### CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 28 de agosto de 2020 Hora: 09:23:21

Recibo No. AB20081343 Valor: \$ 6,100

#### CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B20081343E99FB

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

de 2009. Recuerde ingresar a www.supersociedades.gov.co para verificar si su empresa está obligada a remitir estados financieros. Evite sanciones.

# TAMAÑO EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Grande

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria \$ 104,138,008,136

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU : 4690

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

*****************
Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y
cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.
********************************
***************
**************
*************
*************
*************
*************
************
*******************



#### CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 28 de agosto de 2020 Hora: 09:23:21

Recibo No. AB20081343 Valor: \$ 6,100

#### CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B20081343E99FB

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----

autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.

Londonsofrent .